



Universidad de Burgos

Anexo V

**Herramienta de apoyo al
Evaluador**

**PROGRAMA
DOCENTIA**



Esta herramienta tiene como finalidad facilitar la labor del evaluador y orientarle en los aspectos más sobresalientes de cara a la elaboración del Informe Confidencial de la Comisión sobre la valoración de la actividad docente, que está recogido en el anexo 5 del *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

La herramienta se estructura en base a los criterios de evaluación y las fuentes de información señalados en el apartado 4.2 del *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

Para cada una de las dimensiones se dispone:

- ✚ De la formulación o definición de la dimensión y de una descripción detallada de los elementos que engloba.
- ✚ De una tabla en la que realizar las valoraciones propiamente dichas. Esta tabla recoge los aspectos que el evaluador deberá contemplar para poder valorar cada elemento, que lo hará sin sobrepasar la puntuación máxima establecida en cada criterio.

El evaluador podrá utilizar el apartado “observaciones” para realizar las apreciaciones que considere oportunas respecto a su cumplimiento, en especial podrá apuntar fortalezas, propuestas de mejora y la justificación de cualquier cambio en la valoración inicial del informe técnico.

Por último, esta herramienta ofrece un espacio para que el evaluador realice observaciones respecto al proceso de evaluación u otros aspectos.



Herramienta de apoyo al evaluador

Profesor evaluado	
Código alfanumérico	

Evaluador	
Nombre	
Apellidos	
Rama de conocimiento	
Firma	



A. Información aportada por el profesor- Marco de referencia del encargo docente

Formulación de la dimensión en relación con el criterio de valoración

La puntuación de la definición del encargo docente del profesor **se adecua** a los criterios establecidos en la tabla 5 del *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

Elementos a considerar:

- D.E.1. Diversidad de asignaturas impartidas: El evaluador debe constatar la diversidad de asignaturas, teniendo en cuenta el título y los contenidos del programa.

El valor asignado a este concepto será el resultado de sumar los puntos establecidos en la tabla para cada una de las asignaturas diferentes impartidas a lo largos del periodo de evaluación.

Nº de créditos ,n, impartidos por asignatura	$n < 3$	$3 \leq n < 6$	$6 \leq n$
Puntos asignados a cada asignatura	0,5 punto	0,75 puntos	1 puntos

- D.E.2. Docencia en asignaturas con matrícula numerosa: El evaluador debe comprobar que se han asignado correctamente los puntos, teniendo en cuenta aquellas asignaturas con grupos de más de 80 alumnos.

El valor asignado a este concepto será el número medio de créditos por curso a lo largo del periodo de evaluación impartidos por el profesor en grupos superiores a 80 alumnos. Se asignarán puntos conforme a la siguiente tabla:

Nº medio de créditos por curso en grupos > 80 alumnos	$n < 3$	$3 \leq n < 6$	$6 \leq n$
Puntos asignados	1 punto	2 puntos	3 puntos

(Es decir, en un periodo de 4 cursos, el profesor debe haber impartido al menos 12 créditos en grupos de > de 80 alumnos para obtener 2 puntos y, al menos, 24 créditos para obtener 3 puntos)



- D.E.3. Dedicación Docente Efectiva: El evaluador debe verificar que la Universidad debe proporcionar este dato según la fórmula:
El valor asignado a este concepto será el valor medio de P (media aritmética a lo largo del periodo de evaluación), calculado de la siguiente manera:
Se asignarán los puntos que correspondan, según la siguiente fórmula $P = 12 \times Q / C$, por cada curso académico del periodo de evaluación. Finalmente, se calculará el valor correspondiente a la media aritmética durante el periodo de evaluación. Si el profesor hubiera estado exento de docencia durante algún curso dentro del periodo de evaluación (bajas, excedencias, permiso sabático etc) se descontará este periodo para el cálculo de la media.
Q = Carga, en créditos durante el periodo de evaluación = Dedicación docente + carga reconocida por cargos académicos o realización de tesis doctoral + carga computada (como reducciones) por otras actividades reconocidas en el Plan de Organización Docente.
C = Capacidad, en créditos, según la categoría académica
- Nivel de encargo docente: El evaluador debe comprobar que el nivel de encargo docente sea D.E.1.+D.E.2.+D.E.3.

En función de la suma de los puntos asignados en cada uno de los apartados anteriores (D.E.1-3), se establece el siguiente nivel de encargo docente para cada una de las tipologías de profesorado:

Puntos totales = Puntos de D.E.1 + Puntos D.E.2 + Puntos D.E.3

	NIVEL DE ENCARGO DOCENTE (NED)		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Profesor Novel	3 < NED ≤ 6	6 < NED ≤ 9	NED > 9
Profesor Junior	3 < NED ≤ 6	6 < NED ≤ 9	NED > 9
Profesor Experimentado	3 < NED ≤ 6	6 < NED ≤ 9	NED > 9



Se establecen las siguientes tipologías de profesorado atendiendo a la antigüedad como profesor universitario:

- **Profesor Novel:** hasta 5 años de antigüedad como profesor universitario
- **Profesor Junior:** Entre 6 y 15 años de antigüedad como profesor universitario
- **Profesor Experimentado:** más de 15 años de antigüedad como profesor universitario

**Código alfanumérico**

Aspectos a valorar en la subdimensión A	Puntuación evaluador
D.E.1. Diversidad de asignaturas	
D.E.2. Docencia en asignaturas con matrícula numerosa	
D.E.3. Dedicación Docente Efectiva	
NED Nivel de encargo docente <input type="checkbox"/> bajo <input type="checkbox"/> medio <input type="checkbox"/> alto Antigüedad del profesor <input type="checkbox"/> novel <input type="checkbox"/> junior <input type="checkbox"/> experimentado	
OBSERVACIONES:	



B. Información aportada por el profesor- Implicaciones del profesor en la calidad docente

Formulación de la subdimensión en relación con el criterio de valoración

Las puntuaciones de las implicaciones del profesor en la calidad docente **se adecuan** a los criterios recogidos en la tabla 2 de *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

Elementos a considerar dentro de la subdimensión:

1. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

1.1. Participación en órganos de gestión docente, comisiones de elaboración de planes de estudio y evaluación de titulaciones:

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos por la participación en órganos de gestión de la docencia, comisiones de docencia del centro o de titulación, en comisiones de elaboración o de revisión de planes de estudio y en comités de evaluación de las titulaciones. Se deberá indicar el Nombre de la comisión y el Periodo (curso y duración).

1.2. Miembro experto de comisiones de evaluación de la docencia:

Hasta un máximo de 3 puntos por la participación en comisiones de carácter nacional o internacional. Deberá indicarse el Nombre de la Universidad, Titulación, y las Fechas de actuación. Deberá adjuntarse certificado acreditativo.

1.3. Fomento de la movilidad de estudiantes y profesores:

Se podrá computar hasta 3 puntos por la coordinación de programas y la tutorización de acciones de movilidad y hasta 1 punto por la participación en misiones docentes. Deberá indicarse el Programa de movilidad, el Nombre de la Universidad de destino, Nº alumnos o profesores movilizados / curso y titulación. Deberá adjuntarse certificado acreditativo en el caso de las misiones docentes.

2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA- Actividades de apoyo a la docencia

2.1. Participación en el Plan de Acción Tutorial y otras actividades especiales de docencia tutelada y organizada por los centros:

Se computará hasta 1 punto por actividad. Deberá describirse brevemente la actividad, el nº de alumnos y las fechas de realización.

2.2. Impartición de docencia en inglés u otras lenguas:

Se podrá otorgar hasta 2 puntos por cada actividad diferente a lo largo del periodo de evaluación. Deberá indicarse el Nombre de la asignatura, el Idioma, Nº de créditos, y Curso. (No se computarán las asignaturas cuya especialidad sea una lengua extranjera).

2.3. Actividades de transición al espacio europeo:

Se tendrá en cuenta, entre otras, el uso de la plataforma docente y la adaptación de asignaturas al EEES. Deberá describirse la actividad y el curso. Se podrá otorgar hasta 1 punto por el uso de la plataforma y hasta 3 por la adaptación e implantación de cada asignatura al EEES.



- 2.4. Actividades de apoyo a alumnos con discapacidad:**
Se podrá otorgar hasta 1 punto por actividad. Deberá señalarse el Tipo de actividad, la asignatura, la necesidad a la que se orienta, el nº de alumnos implicados.
- 2.5. Organización de talleres, conferencias o seminarios vinculados a las titulaciones:**
Se podrá otorgar hasta 1 punto por cada actividad. Deberá incluirse una breve descripción de la actividad, señalando la asignatura a la que se vincula, la fecha de realización y el objetivo de la actividad.
- 2.6. Organización de visitas o prácticas de campo con los alumnos como actividades de enriquecimiento, más allá del encargo docente:**
Se podrá otorgar hasta 1 punto por cada actividad. Deberá incluirse una breve descripción de la actividad, señalando la asignatura a la que se vincula, la fecha de realización y el objetivo de la actividad.
- 2.7. Actividades relacionadas con la transición secundaria – universidad:**
Se podrán incluir actividades relacionadas con las jornadas de puertas abiertas, visitas organizadas desde la UBU a centros de secundaria, la supervisión de trabajos de investigación, la realización de prácticas o talleres para estudiantes de secundaria, la organización de jornadas específicas de titulación dirigidas a estudiantes de secundaria, la participación en la Semana de la Ciencia, etc.
Por cada actividad se podrá otorgar hasta 0,5 puntos. Deberá hacerse una breve descripción de la actividad señalando el curso académico y el lugar de celebración.
- 2.8. Actividades relacionadas con el encargo docente**
Se incluirán actividades relacionadas con el encargo docente como la adecuada construcción y publicación de la guía docente de la asignatura, cumplimentación de actas en tiempo y forma así como tutorías realizadas en horarios publicados y cumplimiento del reglamento de exámenes. Se podrá otorgar hasta 1 punto por cada actividad. Deberá señalarse el Tipo de actividad y la asignatura.
- 2.9. Actividades relacionadas con los trabajos fin de estudios de los programas formativos**
Se tendrán en cuenta aquellos resultados derivados de los trabajos fin de estudios de grado y posgrado de los diferentes programas formativos siempre se encuentren publicados en el repositorio digital de la biblioteca de la UBU. Se podrá otorgar hasta 1 punto por cada trabajo. Deberá señalarse el tipo de trabajo y título.
- 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA- Formación, innovación docente y creación de materiales**
- 2.10. Participación en cursos de formación docente universitaria(hasta un máximo de 5 puntos):**
0,5 puntos como máximo por cada una de las actividades que se detallen, indicando: Título del curso, Duración en horas o créditos, Lugar y fechas de realización y Organismo o empresa que lo impartió. Deberá adjuntarse certificado de asistencia de las actividades realizadas fuera de la UBU.
- 2.11. Cursos impartidos como formador de formadores universitarios en actividades de la UBU:**
1 punto como máximo por cada curso impartido, indicando: Título del curso, Duración, Fechas de realización y Centro donde se impartió.



- 2.12. Participación en seminarios, jornadas y congresos del área de conocimiento del profesor:**
0,5 puntos como máximo por cada participación si no hay aportación del profesor y 1 punto en el caso de aportar comunicación oral o escrita. Señalar: Título del seminario, jornada o congreso, Lugar y fecha de realización, y Organismo o empresa que la organiza. Título y modalidad de la aportación, en su caso.
- 2.13. Participación en jornadas o congresos dirigidos a la mejora de la calidad docente universitaria, no computados en 2.10 (hasta un máximo de 5 puntos):**
0,5 puntos como máximo por cada participación si no hay aportación del profesor y 1 punto en el caso de aportar comunicación oral o escrita. Señalar: Título del simposio / jornada o congreso, Lugar y fecha de celebración y Organismo o empresa organizadora. Título y modalidad de la aportación, en su caso.
- 2.14. Dirección y/o participación en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos por la UBU:**
1 punto como máximo por cada participación en proyectos a lo largo del periodo. Se deberá indicar: Título del proyecto, Nombre de los participantes y del director, Dedicación al proyecto, Duración del proyecto, Entidad financiadora y, en su caso, Subvención recibida.
- 2.15. Dirección y/o participación en proyectos de innovación o mejora docente (no computados en 2.12):**
1 punto como máximo por cada participación en proyectos a lo largo del periodo. Se deberá indicar: Título del proyecto, Nombre de los participantes y del director, Dedicación al proyecto, Duración del proyecto, Entidad financiadora y, en su caso, Subvención recibida.
- 2.16. Manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario publicados por editoriales universitarias o editoriales comerciales.**
Por cada manual o libro se podrá otorgar hasta 2 puntos y por cada capítulo 1 punto. Se deberá hacer constar: Título, ISBN/ISSN/DOI, Editorial, Año de publicación y el Curso o cursos en los que se utiliza. (No se computarán las reediciones)
- 2.17. Publicaciones relacionadas con la innovación docente no computadas en 2.14 u otros apartados**
Se podrá otorgar hasta 1 punto por cada publicación. Se deberá hacer constar: Título, ISBN/ISSN, Editorial, Año de publicación y el Curso o cursos en los que se utiliza. (No se computarán las reediciones).
- 2.18. Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales:**
Se podrán otorgar hasta 1 punto por cada material publicado en formato electrónico, no computado en otros apartados. Deberá aportarse una breve descripción con el título, contenidos, objetivos, dirección electrónica de la publicación y el curso o cursos en los que se utiliza.



2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA- Otros méritos

2.19. Otros méritos:

(* en la primera evaluación podrán incluirse en este apartado méritos docentes relevantes anteriores al periodo de evaluación):

Premios y distinciones docentes recibidas (acompañar certificado).

Evaluaciones de la actividad docente emitidas por otras universidades o agencias de calidad (acompañar certificado).

Docencia en otros centros de prestigio (acompañar certificado).

Otros méritos docentes relevantes (a especificar y acompañar acreditación).

**Código alfanumérico**

Aspectos a valorar en la subdimensión B		Puntuación máxima	Puntuación evaluador
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN		8	
1.1	Participación en órganos de gestión docente, comisiones de elaboración de planes de estudio y evaluación de titulaciones	5	
1.2	Miembro experto de comisiones de evaluación de la docencia	3	
1.3	Fomento de la movilidad de estudiantes y profesores	4	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA- Actividades de apoyo a la docencia		10	
2.1	Participación en el Plan de Acción Tutorial y otras actividades especiales de docencia tutelada y organizada por los centros	-	
2.2	Impartición de docencia en inglés u otras lenguas	-	
2.3	Actividades de transición al espacio europeo	4	
2.4	Actividades de apoyo a alumnos con discapacidad	-	
2.5	Organización de talleres, conferencias o seminarios vinculados a las titulaciones	-	
2.6	Organización de visitas o prácticas de campo con los alumnos como actividades de enriquecimiento, más allá del encargo docente	-	
2.7	Actividades relacionadas con la transición secundaria – universidad.	-	
2.8	Actividades relacionadas con el encargo docente		
2.9	Actividades relacionadas con los trabajos fin de estudios de los programas formativos		
DESARROLLO DE LA DOCENCIA- Formación, Innovación docente y creación de materiales de soporte		20	
2.10	Participación en cursos de formación docente universitaria (hasta máximo de 5 puntos)	-	
2.11	Cursos impartidos como formador de formadores universitarios en actividades de la UBU	-	
2.12	Participación en seminarios, jornadas y congresos del área de conocimiento del profesor	-	
2.13	Participación en jornadas o congresos dirigidos a la mejora de la calidad docente universitaria, no computados en 2.10	-	
2.14	Dirección y/o participación en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.	-	
2.15	Dirección y/o participación en proyectos de innovación o mejora docente (no computados en 2.12)	-	
2.16	Manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario publicados por editoriales universitarias o editoriales comerciales	-	
2.17	Publicaciones relacionadas con la innovación docente no computadas en 2.14 u otros apartados	-	
2.18	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	-	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA- Otros méritos		2	
2.19	Otros méritos	2	
TOTAL PUNTOS		40	
OBSERVACIONES			



C. Información aportada por el profesor- Reflexiones sobre la práctica docente

Formulación de la subdimensión en relación con el criterio de valoración

Las reflexiones sobre la práctica docente **se adecuan** a los criterios recogidos en la tabla 3 del *Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

Elementos a considerar dentro de la subdimensión:

1. Organización y coordinación docentes

- 1.1. Valoración de los recursos y los factores que pueden haber condicionado la planificación de su docencia. Proponer las mejoras que deberían abordarse por el departamento, decanato o rectorado.
- 1.2. Coordinación con otras estructuras docentes: con profesores de la misma asignatura, entre asignaturas del mismo Plan de Estudios, etc

2. Planificación de la enseñanza con relación a las materias impartidas

- 2.1. Objetivos de aprendizaje previstos.
- 2.2. Frecuencia de revisión y modificación de los programas de las asignaturas y de la bibliografía.
- 2.3. Actividades de aprendizaje previstas.
- 2.4. Criterios y métodos de evaluación y sistema de revisión previstos.
- 2.5. Materiales y recursos para la docencia indicando los que son de elaboración propia.

3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

- 3.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: clases magistrales, seminarios, talleres, prácticas de campo, visitas a instalaciones, organización de conferencias, trabajos académicamente dirigidos, docencia en otro idioma, exposición de trabajos, etc
- 3.2. Dedicación a la atención de los alumnos en clases, seminarios, talleres y tutorías presenciales reglamentarias y por otros métodos.
- 3.3. Procedimientos de evaluación aplicados.

4. Resultados en términos de objetivos formativos

- 4.1. Grado de cumplimiento de los objetivos formativos previstos.
- 4.2. Reflexiones y actuaciones sobre los resultados reflejados en cada uno de los elementos recogidos en las encuestas de satisfacción de los alumnos.



4.3. Reflexiones y actuaciones sobre la evolución de los indicadores de las asignaturas en el periodo de evaluación:

Tasa de rendimiento = nº de alumnos aprobados / nº de alumnos matriculados

Tasa de éxito = nº de alumnos aprobados / nº de alumnos presentados a examen

5. Revisión y mejora de la actividad docente

- 5.1. Mejoras alcanzadas como consecuencia de las actividades de formación impartida y/o recibida.
- 5.2. Mejoras alcanzadas como consecuencia de los proyectos de innovación en los que se ha participado.
- 5.3. Actuaciones relacionadas con la orientación y apoyo a otros profesores para la mejora de su actividad docente.
- 5.4. Propuestas de mejora basada en el análisis de su actividad docente. Especificar de forma diferenciada sus necesidades en el ámbito de la formación docente.

**Código alfanumérico**

Aspectos a valorar en la subdimensión C		Puntuación máxima	Puntuación evaluador
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES		2	
1.1	Valoración de los recursos y los factores que pueden haber condicionado la planificación de su docencia. Proponer las mejoras que deberían abordarse por el departamento, decanato o rectorado	-	
1.2	Coordinación con otras estructuras docentes: con profesores de la misma asignatura, entre asignaturas del mismo Plan de Estudios, etc	-	
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA CON RELACIÓN A LAS MATERIAS IMPARTIDAS		3	
2.1	Objetivos de aprendizaje previstos	-	
2.2	Frecuencia de revisión y modificación de los programas de las asignaturas y de la bibliografía	-	
2.3	Actividades de aprendizaje previstas	-	
2.4	Criterios y métodos de evaluación y sistema de revisión previstos	-	
2.5	Materiales y recursos para la docencia indicando los que son de elaboración propia	-	
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		5	
3.1	Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	-	
3.2	Dedicación a la atención de los alumnos en clases, seminarios, talleres y tutorías presenciales reglamentarias y por otros métodos	-	
3.3	Procedimientos de evaluación aplicados	-	
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVAS		10	
4.1	Grado de cumplimiento de los objetivos formativos previstos	-	
4.2	Reflexiones y actuaciones sobre los resultados reflejados en cada uno de los elementos preguntados en las encuestas de satisfacción de los alumnos	-	
4.3	Reflexiones y actuaciones sobre la evaluación de los indicadores de las asignaturas en el periodo de evaluación.	-	
REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		10	
5.1	Mejoras alcanzadas como consecuencia de las actividades de formación impartida y/o recibida	-	
5.2	Mejoras alcanzadas como consecuencia de los proyectos de innovación en los que se ha participado	-	
5.3	Actuaciones relacionadas con la orientación y apoyo a otros profesores para la mejora de su actividad docente	-	
5.4	Propuestas de mejora basada en el análisis de su actividad docente. Especificar de forma diferenciada sus necesidades en el ámbito de la formación docente	-	
TOTAL PUNTOS		30	
OBSERVACIONES			



D. Informes de los responsables académicos

Formulación de la subdimensión en relación con el criterio de valoración

Los informes de los responsables académicos se adecuan a los criterios de evaluación recogidos en el apartado 5.2.2. del *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

Elementos a considerar dentro de la subdimensión:

1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

1.1. Grado de participación en actividades de planificación y coordinación docente o académica:

2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

2.1. Grado de asistencia.

2.2. Grado de cumplimiento de los procedimientos normados.

2.3. Grado de implicación en actividades docentes organizadas o coordinadas por el centro o departamento.

3. RESULTADOS

3.1. Resultados de la actividad docente.

3.2. Valoración global que merecen las actuaciones docentes del profesor.

Para poder someter la actividad docente a evaluación, el profesor debe obtener valoración global satisfactoria de al menos uno de los responsables académicos (sub-dimensión 3.2 -Valoración global de la Tabla 5).

**Código alfanumérico**

Aspectos a valorar en la subdimensión D		Puntuación máxima informe Decano	Puntuación evaluador informe Decano	Puntuación máxima informe Director de Departamento	Puntuación evaluador informe Director de Departamento	Puntuación final del evaluador
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		1		1		
1.1	Grado de participación en actividades de planificación y coordinación docente o académica	1		1		
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		4		4		
2.1	Grado de asistencia	1.5		1.5		
2.2	Grado de cumplimiento de los procedimientos normados	1.5		1.5		
2.3	Grado de implicación en actividades docentes organizadas o coordinadas por el centro	1		1		
RESULTADOS		2.5		2.5		
3.1	Resultados de la actividad docente	2.5		2.5		
3.2	Valoración global que merecen las actuaciones docentes del profesor	Satisfactorio/ Insatisfactorio		Satisfactorio/ Insatisfactorio		
TOTAL PUNTOS		7.5		7.5		
OBSERVACIONES						



E. Valoración de los alumnos

Formulación de la subdimensión en relación con el criterio de valoración

La valoración de los alumnos **se adecua** al cálculo de puntuación establecido en el anexo 7 del *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos*.

Elementos a considerar dentro de la subdimensión:

Información de partida:

Valoración de la pregunta 25 sobre la satisfacción general de la labor docente del profesor según la encuesta institucional de la satisfacción del alumnado en los cursos del periodo de evaluación.

Cálculo de la puntuación

- Si el profesor imparte docencia en varias asignaturas y en alguna de ellas no dispone de resultados de encuestas, la asignatura no será tomada en cuenta para el cálculo de la puntuación.
 - Si hay asignaturas sin resultados de encuesta en algún curso académico, esos cursos académicos no se considerarán en el cálculo de la puntuación, pero el resto de cursos de dicha asignatura sí.
1. Se calcula la media ponderada para cada asignatura (j) y curso académico (i), utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Media ponderada} = \text{MP} = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m (RM_{ij} * TR_{ij})}{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m (TR_{ij})} \dots \forall i = 1, \dots, n; j = 1, \dots, m$$

RM = Respuesta Media de la pregunta 25 de la encuesta institucional

$$TR = \text{Tasa de respuesta} = \frac{N^{\circ} \text{ respuestas}}{N^{\circ} \text{ matriculados asignados a cada profesor}}$$

2. Se calcula la Media Ponderada con Variación de Escala, según esta fórmula:

Puntuación final = Media Ponderada con Variación de Escala = MPVE = MP*3

- MPVE: Media ponderada con variación de escala calculada según la fórmula del anexo 7. Se debe obtener una puntuación ≥ 6 para seguir con el proceso de evaluación.

**Código alfanumérico**

Aspectos a valorar en la subdimensión E	Puntuación máxima	Puntuación evaluador
Puntuación final MPVE	15	
TOTAL PUNTOS	15	
OBSERVACIONES:		



Código alfanumérico

Observaciones sobre el proceso de evaluación

El evaluador podrá utilizar este espacio para realizar las observaciones que considere oportunas respecto al proceso de evaluación u otros aspectos.

OBSERVACIONES:



Código alfanumérico

Cuadro resumen de las puntuaciones

Subdimensión	Puntuación	Puntuación evaluador
NED Nivel de encargo docente		
D valoración global de sub-dimensión 3.2	Valoración global satisfactoria de al menos uno de los responsables académicos	
E Valoración de los alumnos (MPVE)	>=6	

Ha superado los requisitos mínimos: SI NO

Subdimensión	Puntuación máxima	Puntuación evaluador
B Información aportada por el profesor- Implicaciones del profesor en la calidad docente	40	
C Información aportada por el profesor- Reflexiones sobre la práctica docente	30	
D Informes de los responsables académico	15	
E Valoración de los alumnos (MPVE)	15	
Puntuación final	100	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

No ha superado los requisitos mínimos ó la puntuación final < 50 puntos	Ha superado los requisitos mínimos y la puntuación final >= 50 puntos	Ha destacado, bien por el resultado global del conjunto de los elementos evaluados, o bien por tener alguna contribución de carácter singular de especial relevancia, siempre que su valoración global sea favorable.
<input type="checkbox"/> Desfavorable	<input type="checkbox"/> Favorable	<input type="checkbox"/> Propuesto al Consejo de Gobierno para el reconocimiento de Excelencia Docente